



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1986 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 25 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 0049-2020-OPPyO-MDFL-T, de fecha 24 de Setiembre del 2020, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, solicita autorización para realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020, para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 hasta por la suma de **S/ 7'476,506.00 (Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Seis y 00/100 Soles)** en el Rubro de Financiamiento: **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, que mediante Memorando N° 470-2020-A-MDFL-T, del 25 de Setiembre del 2020, autoriza la incorporación del Decreto de Urgencia N°114-2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores - Tamshiyacu - Año Fiscal 2020 asciende a la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020; aprobado por Resolución de Alcaldía N° 365-2019-A-MDFL del 19 de Diciembre del 2019,

Que, el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46°, numeral 46.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante el **Decreto de Urgencia N° 114-2020-EF, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas**; el Gobierno Central autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, hasta por la suma total de **S/ 874 108 080.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de un Pliego de Gobierno Nacional y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros; el monto asignado al Pliego: 301424 **Municipalidad Distrital de Fernando Lores**, asciende a la suma de **S/ 7'476,506.00 (Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Seis y 00/100 Soles)**;

Que, el numeral 2.5 del Artículo 2° - **Financiamiento de medidas en materia de infraestructura de vías urbanas, equipamiento urbano, drenaje pluvial, saneamiento urbano y rural y otros** del Decreto de Urgencia N° 114-2020, establece que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 25 de Setiembre del 2020

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N° 134-2019-EF; y contando con las Visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR, la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas, autoriza la transferencia de Partidas a favor del Pliego 301424 - Municipalidad Distrital de Fernando Lorez por un monto total de S/ 7'476,506.00 (Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Seis y 00/100 Soles); en el Rubro de Financiamiento: **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Nuevos Soles	
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Cadena de Ingreso	:	1.8.1.2.1.1 Bonos del Tesoro Público	

TOTAL INGRESOS			S/ 7'476,506.00
			=====
EGRESOS	:	En Nuevos Soles	
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	301424 - Municipalidad Distrital de Fernando Lorez	
Fuente de Financiamiento	:	3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	:	19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Programa Presupuestal	:	0146 Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	
Proyecto	:	2.453990 - Mejoramiento del Acceso Vial al Mercado Municipal (Calles Adyacentes) de Tamshiyacu del Distrito de Fernando Lorez - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto	
Finalidad	:	0292222 Promoción, Implementación y Ejecución de Obras para la Reactivación Económica	
Genérica de Gasto	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
Importe	:	S/ 7'476,506.00 Soles	
TOTAL EGRESOS			-----
			S/ 7'476,506.00
			=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1986 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 25 de Setiembre del 2020

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la **Nota de Modificación Presupuestal N° 0000120**, la misma que está registrada en el Modulo PTO - SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF-SP.

Artículo 3°.- Remision

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU

.....
Lic. CLEVER RUIZ RUIZ
ALCALDE